



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214219359771

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2021

Señor(a)

Carlos Arturo Carvajal Baez
Carrera 8 159 - 19 Apartamento 302
Email: degasesoriatransito@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121945182

Respetado (a) señor (a) **CARVAJAL BAEZ** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En primera medida es necesario informarle que pese a que en su petición se encontraron inconsistencias relacionadas con que en la primera parte de su escrito, solicita se le desvincule de su vehículo de placas **TUO210** se evidencia que el mismo no está a su nombre, por lo que no se le brindará respuesta de esta placa sino únicamente de la que aduce en el asunto de su petición **TUO646**; sumado a lo anterior, manifiesta una orden de comparendo **11001000000013141424** de **09/19/2016** que no corresponde a una infracción F LEY 1696 DE 2013 ahora bien, respecto del ciudadano que usted manifiesta tiene por nombre **YERITSON ADRIAN VEGA ACERO**, la cédula de ciudadanía **C.C. No. 80.240.889** no corresponde a ese ciudadano, sin embargo, se procedió a la búsqueda minuciosa de la información con el fin de poder dar respuesta a su requerimiento.

Por lo anterior se le informa que se procede a dar respuesta respecto de la placa **TUO646** y de la orden de comparendo **11001000000025216790** que se encuentra asociada con la placa **TUO646** y que fue impuesta al conductor **YERITSON ADRIAN VEGA ACERO**.

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez consultada la información que reposa en la Base de Datos de la Subdirección de Contravenciones y en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Movilidad, en relación con los comparendos que se encuentran **VIGENTES** referente al vehículo de placas **TUO646**, se evidencia que las Órdenes de Comparendo fueron generadas de forma **MANUAL**, en vía, por un Agente de Tránsito, es decir que le fueron notificados en el lugar de los hechos y de forma **PERSONAL** al infractor que se relacionó con antelación.

A partir de la entrada en vigencia de la **Ley 769 de 2002**, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo sino al número de cédula del presunto infractor, ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



La placa no puede eliminarse de estos registros por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo, el Sistema de la Secretaría de Movilidad Registra la siguiente información:

COMPARENDO	INFRACCIÓN	INFRACTOR	RESOLUCIÓN NO.	SOLIDARIDAD	ESTADO
110010000000 25216790	F LEY 1696 DE 2013	YERITSON ADRIAN VEGA ACERO	237 DE 02/04/2020	NO	VIGENTE

Una vez aclarado lo anterior, es pertinente informar que de acuerdo con el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, señala que será parte del formato de comparendo, datos obligatorios como lo son la placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos y así mismo, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

“...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas...”

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones 12379 de 2012 y 2501 de 2015, donde se alude del procedimiento y los requisitos para traspaso de propiedad de un vehículo automotor u otros trámites, exigiendo al vendedor y comprador encontrarse en paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

Ahora bien, **NO** se declaró solidariamente responsable a la **EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO** a la cual se encuentra afiliado el vehículo y al **PROPIETARIO** de este para el comparendo N°. **11001000000025216790** teniendo en cuenta que la infracción **NO** corresponde a la señalada en la citada Ley, como de responsabilidad de los propietarios y empresa.

Es de anotar, que una vez el infractor **efectúe el pago** de los comparendos o suscriba un acuerdo de pago con la Entidad, los comparendos objeto de esta petición serán **descargados** de las diferentes bases de datos.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219359771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-12-2021 04:41 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E63503217-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: degasesoriatransito@gmail.com

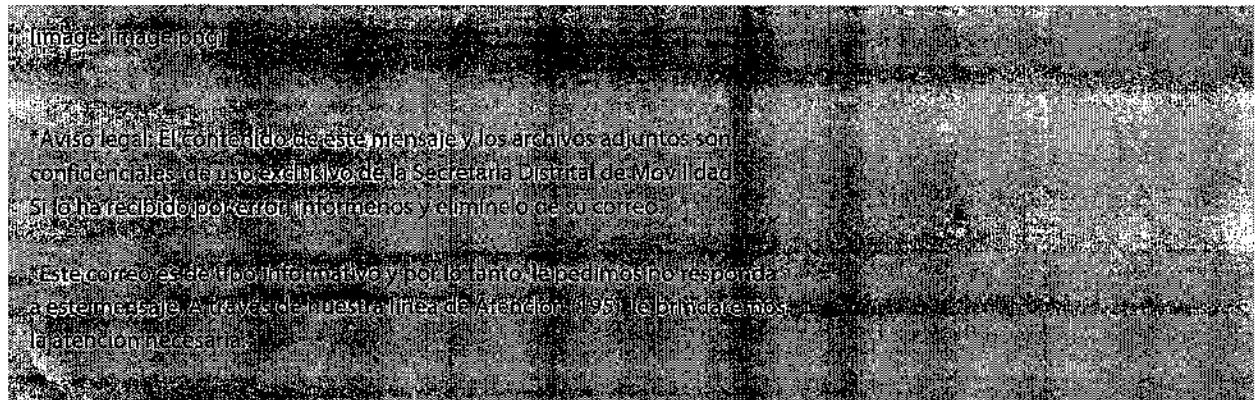
Fecha y hora de envío: 9 de Diciembre de 2021 (11:46 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 10 de Diciembre de 2021 (11:59 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '4.2.2', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Persistent Transient Failure.Mailbox Status.Mailbox full')

Asunto: 20214219359771 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:



Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content1-text.html	Ver archivo adjunto
	Content1-Image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos
	Content1-application-20214219359771.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

colombia, a 10 de Diciembre de 2021



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7423

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7423 CARLOS ARTURO CARVAJAL BAEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219359771 02 DE DICIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **12 DE ENERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 3 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219359771**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE ENERO 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **DE 18 ENERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.